

ORDENANZA N°1.108 –AUTORIZANDO LA INSTALACIÓN DE JUEGOS DE AZAR POR PARTE DEL INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA A LA ACCIÓN SOCIAL (I.A.F.A.S.) EN EL AMBITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA.-

Concejo Deliberante, 18 de Septiembre de 2.002

VISTO:

El ofrecimiento realizado por el Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social (I.A.F.A.S.) a la Municipalidad de Rosario del Tala, para la instalación de Salas de Juego en nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que representa una actividad que requiere la autorización del Municipio y su conformidad, además de la necesaria participación, en cuanto a la locación de un inmueble que sea destinado a ese fin, para su posterior sublocación al I.A.F.A.S. .

Que el lugar para la instalación de la Sala de Juegos sería el Centro Sportivo Penarolo, el cual se considera un sitio apropiado por su ubicación y con ello se estaría dando otra actividad social a la Institución y recursos importantes, los que serán invertidos en beneficio tanto de sus socios como de la ciudadanía en general, por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorízase la instalación en el ámbito de la Municipalidad de Rosario del Tala de la Salas de Juego de Azar por parte del Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social (I.A.F.A.S.).-

ARTÍCULO 2°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a la celebración de sendos contratos de locación de un inmueble destinado al fin indicado en el artículo anterior conforme a las especificaciones y condiciones que establezca el I.A.F.A.S. para un adecuado funcionamiento de la actividad y contrato de sublocación del mismo inmueble con el Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social, a efectos del cumplimiento del objeto de la presente.-

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, comuníquese, regístrese y en estado archívese.-